

30 OCT. 2014

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Técnico en Enfermería en **reemplazo** de la Licencia Medica Prolongada de la Titular doña Soledad Pino Cisterna, Técnico en Enfermería del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 2836, de fecha 15 de Octubre del 2014, de la Jefa (S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 193 de fecha Septiembre 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 11 de Septiembre del 2014.
- 3.- El Memorando N° 2.522 de fecha 10 de Septiembre del 2014, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 850 de fecha 09 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de **Reemplazo** a la persona que se indica.

NOMBRE : **CAMILA ANDREA HERNANDEZ SAAVEDRA**
R.U.T. :
CARGO : Técnico en Enfermería /Mención Gineco-Obtetra
CATEGORIA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 11.09.2014
HASTA : El termino de la Licencia Medica de la Titular.
Soledad Pino Cisterna.
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.
Presenta toda la Documentación requerida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

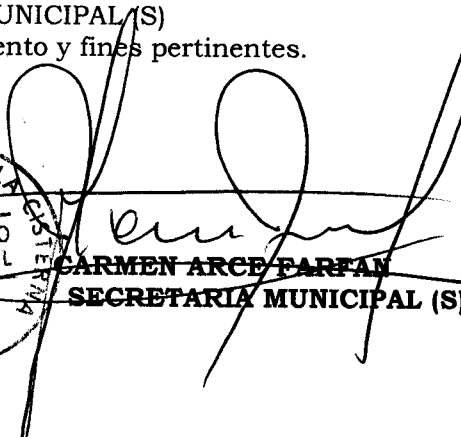

CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.CAF.MCVO.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República (Sección de)
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)